CGSS
Arecibo
60

Barrio de Santana

N. 1.194.773

Con esta fecha he visitado la Escuela rural de niños que dirije Don José R. Armentero, en la que los alumnos de las secciones de Doctrina responden las definiciones textuales: en las asignaturas de Gramatica, Aritmetica, Lectura y Escritura la Ynspeccion no ha observado enseñanza alguna, hechando de menos, por lo tanto, todo sistema. Encargo pues, al Maestro que en el desempeño de su mision tenga algun celo para mejorar las condiciones del establecimiento á su cárgo, que cumpla lo prevenido en el párrafo del artículo 36 del Reglamento de Ynspectores por medio de las esplicaciones y reparos necesarios, y que los estados trimestrales que ha de pasar á la Alcaldía ha de ajustarlos al de 30 de Junio de 1886 que consta en el copiador de estado, agregando columnas para la seccion en que se halla cada niño para los pobres y para los pudientes, omitiendo por tanto el encasillado para las asignaturas, de cuya clasificación solo se ha de ocupar el Profesor en los estados del presente cuaderno- Factor, Barrio de Arecibo 30 de Abril de 1887. P. R. Bobadilla- Hay un sello que dice Ynspeccion de 1ª Enseñanza Distrito Norte Puerto Rico.

El vocal que suscribe ha examinado esta Escuela para practicar los examenes generales y encuentra que los niños contestan ajustado al texto con seguridad y aplomo. Y en concepto del suscribiente, teniendo en cuenta que la asistencia de los niños a estas Escuelas no es lo asiduo que debiera le merece el concepto de buena. Señalandose los alumnos de las clases de Aritmetica y Gramatica. Se recomienda al Sr. Profesor dé cuenta al Alcalde de la falta de asistencia que se observa en muchos niños pues de cincuenta matriculados solo se presentan a examen veinte y tres. Arecibo Factor Junio 2 de 1887 A. Salicrup.